

# Oficina de Finanzas Municipales

Municipio Autónomo de San Juan  
Ciudad • Patria



---

# AMNISTÍA DE PATENTES MUNICIPALES

## Base Legal

[Ordenanza Núm. 15, Serie 2014-2015 , aprobada el 31 de octubre de 2014.](#)

## Resumen de los términos

La amnistía contempla dos escenarios :

- Programa de divulgación voluntaria
- Pago de deudas

En ambos casos, se provee un descuento en el pago de patente de manera escalonada con la opción de emitir el pago en un sólo plazo o a través de un plan de pagos desde 12 hasta 36 meses:

## Alternativas de Pago

### 1 Plazo

Años Fiscales	Pago Requerido	Ahorro
De 2010-2011 a 2013-2014	Patente adeudada	100% de intereses, recargos y penalidades
De 2006-2007 a 2009-2010	65% Patente adeudada	35% Patente + 100% de intereses, recargos y penalidades
Años previos hasta 2005-2006	45% Patente adeudada	55% Patente + 100% de intereses, recargos y penalidades

### Plan de Pago (Plazos desde 12 hasta 36 meses)

Años Fiscales	Pago Requerido	Ahorro
De 2010-2011 a 2013-2014	Patente adeudada + 10% del total de intereses, recargos y penalidades	90% de intereses, recargos y penalidades
De 2006-2007 a 2009-2010	70% Patente adeudada	30% Patente + 100% de intereses, recargos y penalidades
Años previos hasta 2005-2006	50% Patente adeudada	50% Patente + 100% de intereses, recargos y penalidades

## • Requisitos

- Contribuyente debe radicar y pagar el balance vencido correspondiente al año 2014-2015.
- Deberá suscribir un acuerdo final para los periodos comprendidos en el pago con los beneficios de la amnistía.
- En el caso de Planes de Pagos, se requiere un pronto mínimo de 10% del total a pagar. Los cargos por financiamiento son los siguientes: hasta 12 meses 0% de interés; 24 meses 5% de interés; 36 meses 7% de interés.
- Toda solicitud para acogerse a los beneficios de la amnistía conlleva un cargo por evaluación equivalente al .5% del total adeudado (desde \$25 hasta un máximo de \$500).
- Todo pago requerido como parte de la amnistía será emitido a favor del Municipio de San Juan mediante los siguientes métodos: efectivo, cheque certificado, giro postal o bancario, tarjeta de débito o crédito

## Para información adicional

- Visite nuestro Centro de Servicios - A partir del 1<sup>ro</sup> de diciembre de 2014, estaremos localizados en la Ave. de Diego # 130, en el Piso 4 del edificio que alberga la Oficina de Permisos. El horario de servicios será de lunes a viernes de 8:00am a 5:30pm.
  - Puede llamarnos: (787) 480-4491, (787) 480-4492, (787) 480-4489
  - Escribanos: [amnistia@sanjuancidadpatria.com](mailto:amnistia@sanjuancidadpatria.com)
  - Visite nuestro portal [www.sanjuancidadpatria.com](http://www.sanjuancidadpatria.com) y utilice la [Calculadora de Amnistía](#)
- **Vigencia de la amnistía**
    - 1<sup>ro</sup> de noviembre de 2014 hasta el 28 de febrero de 2015 (sábado).